INFORME DE EVALUACION MAG N° 26.A/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 15/2014
"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS"
ID Nº 275366

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis dias del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Ing. Agr. MARIO NUÑEZ**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, a los efectos de realizar la aclaración de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 15/2014 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas".----------

Que, este acto se realiza en atención a la Nota DNCP N° 42197/2014, a fin de aclarar que verificada nuevamente la Oferta de la Empresa Agroimperio, se observa que en el item 61 si presenta el Certificado de Registro y libre venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por la SENAVE, vigente, y que por un error involuntario se asentó lo contrario en el Informe de Evaluación MAG N° 26/2014. Además cabe agregar que en el Informe de Evaluación mencionado ya se asentó que la oferta de la empresa Agroimperio en el item 61 es "OFERTA CALIFICADA"----------

Que, en referencia al item 69 ofertado por la empresa Agroimperio se verifica que no asentó la procedencia, por ende como ya se manifestó en el Informe de Evaluación anterior, resulta "OFERTA DESCALIFICADA" en este item.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado no existe alteración a la recomendación de adjudicación realizada en el Informe de Evaluación MAG N° 26 de fecha 21 de octubre del 2014.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Agr. MARIO NUÑEZ
Director General de Administración y Finanzas

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal